

Reglamentos de la sociedad Internacional B. Traven

Reglamento de la Sociedad Internacional B. Traven

Resolución de acuerdo a la asamblea de fundación celebrada en berlin el 30 de septiembre del 2003.

§ 1. Del nombre y la sede

- (1) La sociedad lleva el nombre de :
„sociedad internacional B.Traven e.V.“
- (2) La sociedad tiene su sede y esta registrada en Berlin, Alemania
- (3) El ejercicio de sus funciones como tal sociedad es el de un año calendario

§ 2. Del objetivo y la meta la sociedad

La sociedad persigue directa y exclusivamente intereses de utilidad pública en lo concerniente al privilegio fiscal de acuerdo a la ley general tributaria.

La sociedad profesa el altruismo en primer lugar, ella no persigue fines de lucro.

La tarea de la sociedad es mantener viva la discusión de las obras de B.Traven, así como seguir promocionando la investigación de estas.

El fin de los estatutos se hacen realizables:

- a través de actos públicos (conferencias, lecturas, exposiciones, etc...)
- a través de la construcción de una página web de B. Traven.
- Apoyar la participación científica y literaria que estén de acuerdo con la sociedad.

Los fondos de la sociedad solo serán aplicables de acuerdo a los fines del estatuto.

Los Integrantes no recibirán ninguna clase de remuneración de los fondos económicos de la sociedad.- Ninguna persona podrá recibir altas recompensas sino tienen que ver con el fin o sean ajenas al interés de la sociedad.

§ 3. De la calidad del socio

Socio podrán ser toda persona natural y jurídica que apoyen las metas de la sociedad como se menciona en el párrafo §2.

Es indispensable dirigir una solicitud de admisión por escrito ante la directiva para ser admitido en calidad de socio. Cuya admisión será también por escrito. En caso de denegación, ésta será convocada por la asamblea general

Promotores y amigos de la sociedad pueden ser aquellos que sin ser necesariamente socios, apoyan la sociedad material e ideológicamente.

De la finalización de calidad de socio.

- 1.- Fallecimiento.
- 2.- Renuncia escrita del socio ante la directiva con una anticipación mínima de 3 meses del calendario anual.
- 3.- Expulsión

§ 4. De la Expulsión del socio

La expulsión de un socio solo puede ocurrir, cuando dicha persona trabaja repetitivamente contra los objetivos de la sociedad.- la decisión sobre dicha expulsión estaría a cargo de la asamblea de socios.

§ 5. De los derechos de los Socios

La calidad de socio le da derecho a tomar parte de la asamblea general a llevarse a cabo anualmente y a exigir sus derechos ante dicha asamblea como organo superior.
(Todo socio tiene derecho a una voz en la Asamblea general)

§ 6. De las contribuciones

Para ser admitido en la sociedad se tiene que pagar una suma determinada.
Dicha suma fija esta sujeta a la necesidad estipulada por la asamblea.- Esta suma será pagadera al comienzo del año calendario respectivo.

§ 7. De los organos de la sociedad

- 1.- La asamblea general
- 2.- La directiva

§ 8. Asamblea general

La asamblea general tiene las siguientes tareas:

- 1.- Elección de la directiva
- 2.- Recepcionar los informes de la directiva con sus respectivos informes financiero. Aprobar las gestiones de la directiva, asi como la función de relevarlos de sus funciones.
- 3.- Determinar la cuota fija de los socios.
- 4.- Decidir sobre la modificación de los estatutos a través de endosamientos.
- 5.- Decidir sobre la disolución de la sociedad.

§ 9. Sobre el Plazo a convocatoria general

La asamblea general a realizarse anualmente, convocada por la directiva trata de llevarse a cabo regularmente en el primer trimestre del año. Los miembros de la sociedad son notificados escritamente con un mínimo de 4 semanas de anticipación. Pero la directiva puede convocar también a una asamblea extraordinaria.- en caso de que una tercera parte de los miembros lo solicite por escrito.

§ 10. Quórum

En caso de que el presidente del directorio se encuentre impedido, éste será reemplazado por el respectivo sustituto. Cada socio tiene derecho a voz y a voto en la asamblea. Los puntos dados a conocer en el orden del día están sujetos al quórum de la asamblea. La asamblea a excepción de la modificaciones de los reglamentos o por disolución de ésta podrá exponer nuevos puntos a tratar dentro del orden del día.

El quórum de la asamblea será simplemente validada por la mayoría de los asistentes.

El protocolo se prepara tomando en cuenta textualmente tomando en cuenta la votación obtenida. Este protocolo será firmado por el presidente o vicepresidente y el secretario de actas.

§ 11. Del directorio

El directorio está integrado por 3 socios; un presidente, un sustituto y un tesorero. Los cuales son simplemente elegidos por mayoría de voto en la asamblea general por un periodo de 2 años, desde el comienzo de su oficio y hasta que se lleven a cabo las siguientes elecciones. En caso de la expulsión de un socio elegido, la directiva tiene la facultad de cooptar a otro miembro en su lugar, el cual será sometido a juicio en la siguiente asamblea general.

Es permitida la reelección de los miembros del directorio.

El directorio tendrá a su cargo la administración y manejo de los bienes y las cuentas corrientes de la sociedad.

Los ingresos y egreso serán registrados en el libro de cuentas por el tesorero.

El quórum de la directiva será aceptada por mayoría de voto, en caso de empate se dejará la decisión al presidente o al vicepresidente.

La sociedad será oficial y extraoficialmente, representada por el presidente.

§ 12. Del Consejo

La Directiva dentro de sus facultades de apoyo y asesoramiento puede convocar a consejo

§ 13. De la disolución de la sociedad

En caso de disolverse la sociedad o la supresión del privilegio fiscal, el patrimonio recaerá a la sociedad e.V, en Lübeck, la cual sólo será aplicada única y exclusivamente en referencia a dicho patrimonio.

La disolución sólo tendrá vigencia a través de una resolución de la asamblea general, previa solicitud a la directiva.

La propuesta de la directiva sobre la disolución de la sociedad ante la asamblea general, tiene que estar ya previamente resuelta 4 semanas antes de dicha junta.

Miembros fundadores:

Frank Nordhausen	Kollwitzstr. 66 10435 Berlin	Presidente del directorio
Dr. Christoph Ludszuweit	Nostitzstr. 36 10963 Berlin	Vicepresidente
Alexander Behrendt	Marchlewskistr. 25 10243 Berlin	Tesorero
Hermann Klinger	Kreuzbergstr. 71 10965 Berlin	Inspector
Wolf-Dietrich Schramm	Travelmannstr. 16 23564 Lübeck	Inspector
Prof. Dr. Gerhard Bauer	Kaiserwerther Str. 4 14195 Berlin	
Birgit van de Sand	C/Jose Coll 55 07360 Lloseta, Spanien	
Timothy Heymann, Maria Eugenia Montes de Oca Luján	Ruben Dario 45-19 Col. Polanco México, DF,11580	